

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40664 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1399/2014, número general del procedimiento: 1101242M20140001240, por auto de fecha 3 de octubre de 2014, se ha declarado el concurso voluntario abreviado de la entidad mercantil deudora Vulcanizados Ricardo, S.L.U., con CIF n.º B-11.534.393, y domicilio social en 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz), calle Ruiseñor, s/n, edificio Andalucía, local, planta baja.

2.º Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación a la persona natural, designada por la Administración Concursal nombrada Concursalex Abogados S.L.P., don Eduardo Díaz Díaz, con domicilio en la avenida de la Música, n.º 1, de 11130 Chiclana de la Frontera, y dirección de correo electrónico info@conkursalex.es, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de noviembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140055737-1